

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Agosto 11 de 2016

EDICION ESPECIAL

27 Páginas

RESOLUCION No. 12369 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 90/91,890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA RAYA PARTE BAJA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 306 otorgada por la resolución! No.01451 del 28 de febrero de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

Qué revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA RAYA PARTE BAJA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OSCAR VELANDIA ARDILA	91.353.269
VICEPRESIDENTE	YHOMAR CARRIZOSA M.	91.017.837
TESORERO	RAMON ESPITIA	91.000.526
SECRETARIA	ISAAC COCUA HERNANDEZ	91.001.471

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	VERONICA ARDILA GARCIA	28.252.867
OBRAS	RODRIGO MURCIA SANCHEZ	91.000.838
EDUCACION	LUDYN ANAYA TOSCANO	37.877.595
MEDIO AMBIENTE	JAIRO GARCIA SANDOVAL	5.697.358
DEPORTES	ANGELICA NARVAEZ VIVEROS	1.130.680.037

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	ISABEL RUZO AMAYA	28.322.320
	ISABEL JAIMES	28.011.161
	KAREN YOLANDA AYALA	1.101.207.603
FISCAL	AURY FERNEY MEJIA GARCÍA	1.005.462.603

BLOQUE DE DELEGADOS:

	OSCAR VELANDIA ARDILA	91.353.269
	MARINA VELANDIA	63.550.373
	AURORA VELANDIA PINTO	28.252.495
	LUZMIREYA ALVAREZ L	1.065.234.542

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Matha Lucía Rodríguez M

Ext. 1142

RESOLUCION No. 13270 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL ANTONIA SANTOS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 201 del 20 de noviembre de 1967, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ANTONIA SANTOS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LIIGIA GUTIERREZ DE SOLANO	20.005.790
VICEPRESIDENTE:	LINDER MEYER PADILLA	79.365.471
TESORERO	HORTENCIA HERRERA DE BARAJAS	28.422.217

SECRETARIO:	BERTHA PEREZ ORDUZ	37.803.673
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	ESMERALDA GOMEZ PINTO	39.683.802
OBRAS:	JOSE ANTONIO DUARTE	91.102.376
MEDIO AMBIENTE:	ANGEL MIGUEL FERREIRA	8.721.233
DEPORTES:	RIGOBERTOARDILA	8.765.415
FISCAL:	MARIA LEONOR CARLIER ARDILA	28.423.343
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	CARMEN ALICIA GOMEZ	37.886.521
	BLANCA ISABEL LOPEZ	37.825.303
	CARMEN QUINTERO.	28.420.959
DELEGADOS:	LIIGIA GUTIERREZ DE SOLANO	20.005.790
	BERTHA PEREZ ORDUZ	37.803.673
	CARMEN ALICIA GÓMEZ	37.886.521
	MIGUEL ANGEL FERERIRA	8.721.233

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 28

RESOLUCION No. 12372 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR , En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TAMACARA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 187 del 23 de noviembre de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el >24 de Abril de 2016 y demás documentos

adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TAMACARA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: ANA LUCIA DIAZ CUEVAS. 37.945.336

VICEPRESIDENTE: CARLOS ALBERTO PINTO SARMIENTO ,. 91.508.235

TESORERO LIGIA GARCIA CALA 37.941.138

SECRETARIO: NESTOR JAVIER VEGA SUAREZ. 91.112.223

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD: MARIELA HERRERA DE LUNA 28.421.409

OBRAS: RAFAEL ROJAS FLOREZ| 13.831.854

EDUCACION ANGIE LIZET LUNA DÍAZ 99010313836

ASUNTOS FEMENINOS: OLGA LUCIA LUNA HERRERA 37.944.486

JUVENTUD Y DEPORTES: GISELLA LUNA LOPEZ 99032007496

FISCAL: CESAR AUGUSTO GAMBOA 91.104.820

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NELLY RODRIGUEZ CUEVAS 37.943.284

EVELIO GÓMEZ VASQUEZ 91.109.902

GILMA SOTOMONTE AMAYA 28.421.255

DELEGADOS: ANA LUCIA DIAZ CUEVAS. 37.945.336

RAUL LUNA HERERRA 91.102.415

PEDRO ANTONIO FLOREZ AYALA 91.101.933

MARIA TERESA CARLIER RUGELES 37.885.480

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 23

RESOLUCION No. 12377 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA INES VEREDA VERICUTE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 090 del 18/11/1986 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que según Acta de Nombramiento Tribunal de Garantías, se verifico que la elección se constituyo con 2 afiliados.

3 Que revisados los requisitos exigidos para la elección de dignatarios el artículo 31 parágrafo 1. de la ley 743 de 2002, establece que cada organización constituirá un tribunal de . garantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, en este caso se eligió solamente dos afiliados para el nombramiento no cumpliendo con los requisitos de ley.

4. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA . INES VEREDA VERICUTE del municipio: de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad, con los considerando anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal BARRIO SANTA INÉS, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección del Tribunal de Garantías para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de tos términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretariodel Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista-

RESOLUCIÓN No. 12378 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga, un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION BAVIERA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica 392 dada con la Resolución N° 9790 del 11/08/2009, expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que revisados los documentos allegados, se pudo verificar que no se allegó Acta de elección y listado de asistencia del Tribunal de Garantías.

3. Qué de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: "para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 1.Original del acta de asamblea general, suscrita por el presidente y secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal. 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la asamblea general, tales como el quorum, participación del Tribunal de garantías", entre otros.

4. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BAVIERA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander,

de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN BAVIERA, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. Sandra Peñaranda/Profesional Contratista

RESOLUCION No. 12406 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CRUCE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución número CJ449 del 26 de mayo de 1980 expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0349 del 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CRUCE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de Julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENTT.
PRESIDENTE	GERMAN JAIMES ROJAS	91.002.229
VICEPRESIDENTE	CLEO ARIZMENDI CASTELLANOS	91.004.157
TESORERO	MARIA STELLA RANGEL	1.101.204.778
SECRETARIA	JAIRO OCHOA DIAZ	1.101.205.769

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ILBA ROSA JARABA	1.098.661.537
OBRAS	ROBINSON PINZON SANCHEZ	1.101.207.337
EDUCACION	DIANA PAOLA GOMEZ	91.004.121
MEDIO AMBIENTE	PABLO EMILIO CASTELLANOS	91.003.901
DEPORTES	CLEMENTE ROMAN P.	91.004.999

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FERNEY ROMAN CARDENAS	91.004.159
GIRLESAURIBES	37.878.362
EULALIA CORREA	28.211.276

FISCAL LEONARDO SEPULVEDA 91.004.550

BLOQUE DE DELEGADOS:

GERMAN JAIMES ROJAS	91.002.229
DARIO NIÑO SILVA	91.003.057
RAFAEL RANGEL	1.738.391
DIANA PATRICIA GALVIZ	1.101.202.101

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución que dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Marina Lucia Rodríguez M Ext. 1142

RESOLUCION No. 12408 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para

la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS del municipio de FLÓRIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0184 del 10/10/1989 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que en él Acta de Constitución del Tribunal de Garantías, se verifico que este se hizo con 2 afiliados, además no se allegó acta de elección del Tribunal de garantías y lista de votantes.

3 Que revisados los requisitos exigidos para la elección de dignatarios, el artículo 31 parágrafo 1 de la ley 743 de 2002, establece que cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, en este caso se eligió solamente dos afiliados para el nombramiento, no cumpliendo con los requisitos de ley.

4 Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: para efectos de la inscripción de dignatarios se debe acreditar original del acta de asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías o en su defecto copia de la misma.

5 Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS del municipio de FLÓRIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal BARRIO LOS OLIVOS, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección del Tribunal de Garantías para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCION No. 12409 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA TRINIDAD del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 177 del 29 de Agosto de 1966, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 17 de Julio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 • de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA TRINIDAD del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de

Santander para el período restante entre el año 2016 hasta «l día 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE LUIS ORTEGA TRIANA	1.098.608.263
VICEPRESIDENTE:	HELI ESPINOSA	5.723.648
TESORERO:	FREDY ANTONIO CARDENAS	5.478.994
SECRETARIA:	CARMEN SOFIA CORREDOR	51.631.872
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS	GABRIEL MONSALVE RAMIREZ	91.232.673
DEPORTES Y CULTURA:	JAIRO ALONSO NIÑO ORDUZ	1.095.817.918
SALUD:	JESUS ALFONSO HERNANDEZ	5.530.441
EDUCACION:	DORIS QUINTERO	63.533.944
JUVENTUDES:	LEANDRO MEDEZ	91.508.823
MEDIO AMBIENTE:	SAUL PINEDA GUTIERREZ	91.200.298
TERCERA EDAD:	MARIA AMILDE VALENCIA GARCÍA	63.306.067
NIÑEZ:	LILIBETH SERRANO VALENCIA	1.098.653.496
D E R E C H O S HUMANOS:”	JESUS CAMPOS	91.288.414
FISCAL:	JOSE ARTEMIO VARGAS	13.808.378
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	PEDRO ANTONIO AMADO	19.234.684
	ZORAIDA ARAQUE	63.514.142
	JOSUÉ LIBARDO ARAQUE	91.201.487
DELEGADOS:	JOSE LUIS ORTEGA TRIANA	1.098.608.263
	NHORA ELENA BERNAL	63.347.242
	GRENCY KATIANA SANABRIA	1.098.770.205
	EMILIANO LEON SILVA	91.216.612

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/. Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCION No. 12410 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN BUCARICA ZONA 2 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00027 del 14 de junio de 1985, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 10 de Julio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN BUCARICA ZONA 2 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período restante entre el año 2016 hasta el día 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDGAR RIVERA	91.237.402
VICEPRESIDENTE:	YASMIN FLOREZ	60.361.751
TESORERA:	TATIANAVILLABONA	1.098.768.278
SECRETARIA:	YADIRA OROZCO	63.487.124

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	JORGE MAURICIO MANTILLA	91.279.187
SALUD:	MARIA ANGELICA ESTEVEZ	1.098.693.161
DEPORTE Y CULTURA:	LARRY ANTONIO DUARTE	91.252.733
EDUCACIÓN:	LUZ MILA RODRIGUEZ	39.296.029
MEDIO AMBIENTE:	ARMANDO RUIZ SIERRA	1.095.799.182
FISCAL:	CECILIA MARTÍNEZ	37.835.525

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA JEANNETH FERNANDEZ	63.439.902
CLAUDIA CRISTINA MORENO	63.331.274
MARIELA BARAJAS	63.390.282

DELEGADOS:	EDGAR RIVERA	91.237.402
	OSCAR JULIAN REALES	16.935.634
	CELINA ROJAS	28.422.515
	JUAN GUILLERMO CIRO	1.098.623.291

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere

de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCION No. 12411 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52//1990, Ley 743/2000 y Decretos 190/91 y2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL OASIS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.008 del 1 de febrero de 1985, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados; realizada el 10 de Julio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL OASIS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo restante entre el año 2016 hasta el día 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JULIO CESAR AMAYA	13.873.683
VICEPRESIDENTE:	CESAR ALONSO MELGAREJO	13.862.199
TESORERA:	JENNY NIETO GAMA	63.563.350
SECRETARIA:	ANGIE KATHERINE VERA	1.098.744.508
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS:	DANIEL GALVIS	1.095.820.680
DEPORTES:	FABIAN ARAQUE	
SALUD:	GLORIA CABALLERO	63.361.044
EDUCACION:	JOSEQUIÑONEZ	91.522.712
JUVENTUDES:	CARLOS EDUARDO BORRAS	1.095.831.971
MEDIO AMBIENTE:	ADAN BECERRA DELGADO	13.815.548
TERCERA EDAD:	ELVIA CALDERON	28.096.817
FISCAL:	LEIDY YURANI SARMIENTO	63.650.580
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	MICHELL ALFONSO	1.005.154.783
	JOSEDIETES	13.847.057
	CRESCENCIANO GOMEZ	5.722.307
DELEGADOS		
	JULIO CESAR AMAYA	13.873.683
	LEIDY LAMUS USEDA	63.453.241
	EDNA ARCHILA	1.098.679.755
	GRACIELA RIVERA	63.289.019

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de i notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicaciónj. en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista'

RESOLUCION No. 12412 DE

Por la cual se corrige la Resolución No. 11028 del 26 de Julio 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander con Personería Jurídica dada

por la Resolución No.066 del 03 de Julio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que por error involuntario en la Resolución No. 11028 del 26 de Julio 2016, se inscribió para el cargo de TESORERO al señor GILBERTO PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.807.897 y SECRETARIA a la señora ANA MILENA PEÑA STRAUSS identificada con cédula de ciudadanía No. 1*098.603.989, siendo lo correcto para el cargo de TESORERA a la señora ANA MILENA PEÑA STRAUSS identificada con cédula de ciudadanía No. 1098.603.989 y para el cargo de SECRETARIO al señor. GILBERTO PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.807.897.

3. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

4. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el Artículo primero de la Resolución No. 11028 del 26 de Julio 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ' DEL BARRIO LA CASTELLANA del Municipio de FLORIDABLANCA, para el cargo TESORERA a la señora ANA MILENA PEÑA STRAUSS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.989 y para el cargo de SECRETARIO al señor GILBERTO PALACIOS identificado con cédula de número 13.807.897 y no como allí aparece.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los interesados, de acuerdo al articulo 45 de la ley 1437 del 2011 código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL/RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RESOLUCION No. 12413 DE

Por la cual se corrige la Resolución No. 11025 del 26 de Julio 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL REPOSO, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.206 del 24 de Octubre de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que por error involuntario en la Resolución No. 11025 del 26 de Julio 2016, no se inscribió para el cargo de FISCAL al señor JAIRO MATTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 18.925.941.

3. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

4. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el Artículo primero de la Resolución No. 11025 del 26 de Julio 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO del Municipio de FLORIDABLANCA, y inscribir para el cargo de FISCAL al señor JAIRO MATTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 18.925.941.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los interesados, de acuerdo al artículo 45 de la ley 1437 del 2011 código

contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/Julio César Barajas Barajas

RESOLUCION No. 12414 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y ' ■: ; | !'

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUES DEL PAYADOR del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0092 del 21 de Noviembre de 1986, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 19 de Junio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUES DEL PAYADOR del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de

Santander, para el período restante entre el año 2016 hasta el día 30, de Junio de 2020, a: .

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HUGO RUIZ PLATA	91.447.048
VICEPRESIDENTE:	JOSE JULIAN VARGAS	91.497.527
TESORERO:	CARLOS CADENA	91.246.705
SECRETARIO:	OMAR CASTAÑEDA	91.508.999

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA MANTILLA	91.274.750
OBRAS:	LUIS EDUARDO PUERTO	88.152.144
EDUCACION:	JOSÉ LUIS PINEDA	91.528.730
DEPORTES:	SERGIO GONZALEZ	91.488.585
FISCAL:	ERMER OLIMPO FAJARDO	5.795.549

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NELSON HERNANDEZ	91.296.329
EFRAIN MARTINEZ	91.495.422

DELEGADOS:	HUGO RUIZ PLATA	91.447.048
	HAROLD MAURICIO RODRIGUEZ	13.724.805
	RAFAEL FERNANDEZ	15.360.129

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCION No. 12415 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA ESMERALDA del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00141 del 06 de febrero de 1991, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350' de Agosto 20 de 2003, renovó

dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA ESMERALDA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EVER ALEXIS SEQUEDA	91.298.022
VICEPRESIDENTE:	MARY LUZ NIÑO INFANTE	28.267.856
TESORERO	JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ	91.107.797
SECRETARIO:	ERIKA TATIANA ARMIRORA	1.101.689.410

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CLAUDIA PATRICIA APARICIO	37.949.033
OBRAS:	NAPOLEON MEDINA	5.773.142
EDUCACION:	ALONSO ARGUELLO NIÑO	91.112.096
MEDIO AMBIENTE	HERNÁN VALLEJO ARANDA	91.455.319
DEPORTES:	JOSE DEL CARMEN BARAJAS	79.533.542
FISCAL:	CLODOMIRO PÉREZ DUARTE	91.101.651

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARTHA CECILIA ESTEVEZ	51.869.984
MARTHA LILIANA ARGUELLO	30.016.739

LUDY TATIANA ARGUELLO	1.101.688.354
-----------------------	---------------

DELEGADOS:	EVER ALEXIS SEQUEDA	91.298.022
------------	---------------------	------------

MARY LUZ NIÑO	28.267.856
---------------	------------

ERIKA TATIANA ARMIROLA	1.101.689.410
------------------------	---------------

JOSE DEL CARMEN BARAJAS	79.533.542
-------------------------	------------

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12416 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990;
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PUEBLITO VIEJO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 072, dada por la Resolución N° 17280 del 23 de noviembre de 2000, expedida por Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PUEBLITO VIEJO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS ESNEYNDER BENAVIDES	1.101.690.108
VICEPRESIDENTE:	URBANO SUAREZ CALA	91.465.505
TESORERO	ROSALBA LAMUS LEÓN	63.302.597
SECRETARIO	CARMEN ISABEL DUARTE	37.946.478

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA VICTORIA CAMACHO	1.101.695.310
OBRAS:	JUAN CARLOS MALAVER	91.109.408
EDUCACIÓN:	SOLEY SÁNCHEZ ARDILA	28.185.304

MEDIO AMBIENTE:	ALBA YANETH LÓPEZ GÓMEZ	37.945.816
DEPORTES:	DAVID MELÓ ARDILA	1.101.694.852
FISCAL:	LUIS FRANCISCO GALINDO	13.880.664
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	LUIS ALBERTO HIGUERA BARBOSA	5.619.202
	EUDES PEÑAZUÑIGA	91.102.801
	ADRIANA RAMIREZ.	63.551.065
DELEGADOS:		
	LUIS ESNEYNDER BENAVIDES	1.101.690.108
	LUIS ALFREDO BENAIDES	5.619.202
	ADAN AMAYA PEREZ	5.760.896
	DELICY AMPARO PEÑA	37.947.745

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada, en Bucaramanga, a 11 AGO 2016

MANUEL RICARDOSORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12417 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS ACACIAS el municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00154 del 27 de junio de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley

743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos

por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAS ACACIAS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA FANY SANCHEZ	28.422.933
VICEPRESIDENTE:	FELIPE OTALORA REYES	91.105.390
TESORERO	FELIX SANTIAGO CASTIBLANCO	5.762.931
SECRETARIO:	MARIA ELENA GARCIA	37.940.548

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LINA RINCON PARRA	37.949.641
OBRAS:	JULIAN D URIBE	91.110.956
EDUCACION	LUZ MYRIAM CALDERON	28.423.547
MEDIO AMBIENTE::	DELCEY YAMILE RIVERA	37.945.861
INFANCIA Y ADOLESCENCIA:	MARTHA YANETH SIERRA	37.945.981

FISCAL: CAMPO ANIBAL CÁRDENAS 5.760.929

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA CECILIA RAMIREZ	37.940.555
CELIA AGUDELO DE SUAREZ	28.425.338
ADELA CAMACHO	28.110.493

DELEGADOS:	MARIA FANNY SANCHEZ	28.422.933
	FELIX SANTIAGO CASTELLANOS	5.762.931
	FELIPE OTALORA REYES	91.105.390

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12418 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990/ Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA MADRIGAL del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 199, dada por la Resolución N° 0015714 del 30 de noviembre de 2005, expedida por Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe¹ que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA

MADRIGAL, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ADOLFO GARLIER VARGAS	2.186.128
VICEPRESIDENTE:	RAMIRO SUAREZ	2.186.128
TESORERO	ISRAEL ALARCON	91.105.302
SECRETARIO:	ROSARIO JUDITH RUEDA	11.908.349

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ISABEL DULCEY	37.949.632
OBRAS	ROBIN MARÍN SANTOS	91.112.715
EDUCACION	DEISYPAOLA PEREZ	3.211.299
DEPORTE:	JESÚS DAVIS TRUJILLO	1.101.686.689
FISCAL:	HENRY PORRAS MUÑOZ	91.110515

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CECILIA DIAZ.	5.700.379
OSCAR INFANTE	1.098.886.080
ROSA LINA GIRON	63.463.345 14.

DELEGADOS:	ADOLFO CARLIER VARGAS	2.186.128
	HECTOR HERNANDEZ	91.111.299
	JAVIER ANTONIO PRIETO	91.107.415
	RAMON BLANCO	2.184.463

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO,

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12419 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

ÉL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO RINCON DEL VIRREY del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 514, dada por la Resolución N° 000871 del 11 de enero de 2012, expedida por Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe [que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 120 Ley 743 del 2002, la Secretaría del interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO RINCÓN DEL VIRREY, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARTHA STELLA MENDOZA	27.787.028
VICEPRESIDENTE:	CLAUDIA ALVAREZ APARICIO	37.944.384
TESORERO	LUIS COLMENARES	5.765.387
SECRETARIO:	LAURA ESTEVEZ ALVAREZ	1.101.691.260

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CARLOS EFREN CABALLERO	17.183.739
OBRAS	MIGUEL CELIS MARTÍNEZ	17.190.453
EDUCACION	WILMAN BLADIMIR GALEANO	5.690.075
MEDIO AMBIENTE:	MARLENE GOMEZ DIAZ	32.801.490
DEPORTES:	MARÍA EUGENIA CASTRO	37.944.943
FEMENINO	AYDEAGUILAR	28.427.563
SEGURIDAD	MARIO A SANTOS	91.109.469
FISCAL:	MARDOQUÉO ARIZA ARIZA	152.630

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CHIQUINQUIRA CALDERON OSORIO	28.185.209
ALDEMAR DUARTE	91.111.175
CARMEN CECILIA GONZALEZ	60.342.377

DELEGADOS:	MARTHASTELLA MENDOZA	27.787.028
	YOHANA PAOLA GUZAMAN DIAZ	52.478.305
	SANDRA SUAREZ	37.946.861
	YENNY JOYA HERNANDEZ	37.943.779

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12429 DE

Por la cual so inscriben Dignatarios do una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,

Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA FLORESTA del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N°, 105, dada por la Resolución N°01550 del 18 de febrero de 2002, expedida por Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN LA FLORESTA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GLORIA DEISY LOPEZ PEDRAZA	37.946.949
VICEPRESIDENTE:	JAIME HA. HERNANDEZ	13.456.693
TESORERO	ROSA CECILIA MARTINEZ	23.911.450
SECRETARIO:	ANGIE JULIANA PICO	1.101.695.019

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA QUINTERO	37.943.639
OBRAS:	GILBERTO PICO	1.101.683.284
EDUCACION:	MARIANA SANTOS	28.284.948
INFANCIA Y ADOLESCENCIA:	CRISTINA PLATA	37.924.941
DEPORTES:	ISAIAS CORDERO	5.638.713
FISCAL:	LUZ MARINA GIRÓN PEÑA	37.944.444

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	CHIQUINQUIRA COBOS TOLOZA	28.421.176
	SILDANATRUJILLO	33.449.517
	ANA DE DIOS LIZARAZO.	28.411.313
DELEGADOS:	GLORIA DEISY LOPEZ PEDRAZA	37.946.949
	MARTHA QUINTERO	37.943.639
	ANA DE DIOS LIZARAZO	28.411.313

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación!y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12430 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CARAOTA del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 207 del 28 de septiembre de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CARAOTA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIO FERNANDO URIBE	91.112.937
VICEPRESIDENTE:	JORGE HUMBERTO RONDON BELTRAN	1.101.687.988
TESORERO	SALVADORA BELTRAN SANTOS	37.940.040
SECRETARIO:	LEONARDO RODRIGUEZ	1.101.693.607
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARIA CONCEPCIÓN PADILLA	21.117.156
OBRAS:	ALIRIO PEREZ	91.105.295
DEPORTES	OSCAR ACEVEDO RODRIGUEZ	1.101.320.026
FISCAL:	MARIELACASTRO	37.940.839
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	GLADYS BELTRAN PORRAS	37.946.003
	CLEOTILDE PADILA FNCE	37.942.596
	NANCY BELTRAN	37.947.810
DELEGADOS:	MARIO FERNANDO URIBE.	91.112.937
	SALVADORA BELTRAN	37.940.040
	LUZ STELLA HERNANDEZ LEON	28.172.701
	LEONARDO RODRIGUEZ	1.101.693.607

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12436 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUAMIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.01137 del 7 de mayo de 1979 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;

2 Que revisadas el acta de Asamblea General de afiliados para elección de dignatarios de fecha 24 de abril de 2016 y la plancha única, se observó que no hubo postulación de afiliados para los cargos de los bloques de Convivencia y Conciliación y de Delegados;

3 Que de conformidad con el párrafo Segundo del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002, la asignación de cargos será por los menos de cinco (5) bloques separados a saben Directivos, delegados, secretarías ejecutivas o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores.

4 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M. Ext 1142

RESOLUCION No. 12464 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE MAYO PARTE ALTA del municipio SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0327, del 15 de septiembre de 2008, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002, y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revistada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que tenía ido en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE MAYO PARTE ALTA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NOHEMA DELGADO	37.940.748
VICEPRESIDENTE	LUZ ALBA MONSALVE	37.946.189
TESORERO	ELSA NIÑO PATINO	1.102.350.915
SECRETARIO:	BREDY YESENIA OREJARENA	37.949.640

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MONICA OREJARENAS	1.101.694.801
OBRAS:	GERMÁN OREJARENAS	13.364.127
DEPORTES Y RECREACION:	ANGEL MIGUEL VARGAS	91.112.785
FISCAL:	OLGA LUCIA RUEDA	37.943.198
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
DELEGADOS:	ANTONIO MARÍA ROJAS RUEDA	91.272.254
	ROSALBA PINZON SANDOVAL	37.945.872
	DARIO SUAREZ	91.103.070
	NOHEMA DELGADO	37.940.748
	ANIBAL CASTRO NOVA	1.293.289
	LUIS FRANCISCO	91.108.862
	ALBINO SAUL ROCHA	13.707.184

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN 54

RESOLUCION No. 12466 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNA BARRIO 16 DE MARZO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 126 del 26 de junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 pe Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO 16 DE MARZO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL VANEGAS SILVA	91.105.956
VICEPRESIDENTE:	IVAN FRANCO SARMIENTO	91.111.699
TESORERO	DIANA TERESA CORDERO GUEVARA	1.101.689.797
SECRETARIO:	GLORIA STELLA SARMIENTO	63.457.211

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	HORACIO DUQUE JAIME	88.136.161
OBRAS:	MIGUEL ANGEL MUÑOZ	1.101.682.150
EDUCACION:	VERONICA HORTUA	37.943.528
DEPORTE Y RECREACION	SERGIO ENRIQUE VANEGAS	1.101.685.234
FISCAL:	INES GALVIS QUIROGA	28.424.358
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	EMILIA CUBIDES	37.809.965
	ELSA LARROTA RODRIGUEZ	37.943.604
	ORLANDO IVAN HERNÁNDEZ	91.106.248
DELEGADOS:	MIGUEL VANEGAS SILVA	91.105.956
	HORACIO DUQUE JAIME	88.136.161
	ANGELA SILVA MONSALVE	37.949.553

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12468 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

ercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos.190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESMERALDA DEL BARRIO SANTA BARBARA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 127 del 16 de agosto de 1973, expedida, por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos

por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESMERALDA DEL BARRIO SANTA BARBARA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: ,

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO ANDRES CARDENAS GAMBOA	5.765.187
VICEPRESIDENTE:	ELSA VALDERRAMA	28.421.932
TESORERO:	ROSANA ZAMBRANO	37.944.689
SECRETARIO:	MARTHA C DURAN	37.945.625

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	GLORIA GARAVITO	28.427.587
OBRAS:	ANTONIO V DÍAZ	91.066.697
EDUCACIÓN:	ANA LICENIA GAMBOA	28.421.036
DEPORTES	MARIA CAROLINA MORENO	32.828.836
FISCAL:	OSCAR SALAZAR	91.105.479

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ALVARO RUIZ MARTÍNEZ.	91.100.238
	ORLANDO ORTIZ	1.101.682.577
	ESPERANZA BARRERA	37.940.521
DELEGADOS:	PEDRO ANDRES CARDENAS	5.765.187
	GAMBOA ALDEMAR BARRERA	91.100.533
	PRADA ALVARO GAMBOA CASTELLANOS	4.110.579
	JEAN PABLO DUARTE	91.110.763

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó; LILIA ELGA BELTRAN 29

RESOLUCION No 12470 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de

Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL LIBANO DE LA VEREDA LA CULEBRA, del municipio del SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000051 de 11 de octubre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentéis adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL LIBANO DE LA VEREDA LA CULEBRA del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre él 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EVANGELINA DURAN FRANCO	37.943.164
VICEPRESIDENTE	RAMON NONATO ARAQUE MORA	4.271.985
TESORERO	ANA ISABEL VERA	40.437.815
SECRETARIO:	CARMEN LUCIA GOMEZ	37.941.570

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	PAULINA GARCES FRANCO	37.941.742
OBRAS:	SANTIAGO BENITEZ FONSECA	8.706.817
EDUCACIÓN	MARIA EUGENIA DURAN	37.945.995
DEPORTE:	ROSENDO GARCES FRANCO	91.104.722
FISCAL:	MARINA RODRIGUEZ	28.422.310

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIELA ROJAS CARDENAS	37.949.271
HILDA SERRANO DUARTE	37.944.153
JUSTINIANO MORENO BENAVIDES	2.186.605

DELEGADOS:	EVANGELINA DURAN FRANCO	37.943.164
	SOCORRO ROJAS ANGARITA	37.942.648
	ALFONSO APARICIO PINTO	57.620.762
	MARÍA PATRICIA MORALES	37.945.457

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a

regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 37

RESOLUCION No. 12471 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FATIMA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000036 del 30 de agosto de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FATIMA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander,

para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al de 30 Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	EFRAIN SANCHEZ	2.099.630
VICEPRESIDENTES	ALVARO BUENAHORA CELIS	5.764.487
TESORERO	NINFA ROSA PINZON	63.393.252
SECRETARIO:	RUTH PICO MENDEZ	37.944.661
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO		
SALUD:.	HORTENCIA BENITEZ BELTRAN	28.379.230
OBRAS:	EVERARDO ARDILA	5.764.785
EDUCACIÓN:	ANDRES GORDILLO NAVAS	91.112.853
MEDIO AMBIENTE:	MARTHA LUCIA BARRERA	37.943.734
DEPORTE	LINA MARIA VILLAMIZAR	991218042195
FISCAL:	GERMAN DAVILA	5.764.261
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ROSALBA DUARTE CHACÓN	28.424.070
	SALOMON GOMEZ CARRERO	91.103.866
	CLARA INÉS PINZON DE RINCON	28.422.600
DELEGADOS:	EFRAIN SANCHEZ	2.099.630
	JOSE DANIEL LUQUE GOMEZ	2.082.516
	GERMAN ENRIQUE QUINTERO	91.498.563
	ELSA OTERO VILLALBA	37.940.211

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12472 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA LIBERTAD del municipio de SOCORRO. Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución

N° 000039 del 10 de septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para él periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA LIBERTAD, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	CONSUELO LOZA CALA	37.943.474
VICEPRESIDENTE:	ANIBAL CARDENAS CÉSPEDES	37.940.816
TESORERO	ROSA MARÍA NOVA	1.101.695.183
SECRETARIO:	MARY CRUZ MOSQUERA	63.539.568
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD :	JAVIER PARRA LOPEZ.	91.107.816
OBRAS:	JHON JAIRO CALA	91.109.912
EDUCACION	NELSYMIREYACRUZ	1.101.685.342
MEDIO AMBIENTE	CAROLINA CÁRDENAS VEGA	28.172.705
DEPORTE:	JUAN MANUEL CARREÑO	91.112.065
FISCAL:	ALFONSO TORRES	77.019.033
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	MARTHA HERNANDEZ NEIRA	37.945.345
	PRESIMELLY FAJARDO	37.941.533
	LUZ ALBA LOPEZ	37.941.205
DELEGADOS:	CONSUELO LOZA CALA	37.943.474
	ANGIE CEDIEL ARAQUE	1.101.693
	MARIA AIDE REYES	37.943.942
	DIANA CAROLINA AYALA	37.520.939

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12476 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN JOSE ANTONIO GALAN PRIMERA, Y SEGUNDA ETAPA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 177, dada por la Resolución N° 1150 del 20 de agosto de 1993, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: ,,

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA ELVINIA PALOMIO ROJAS	37.942.379
VICEPRESIDENTE:	WILMAN AMAYA LEON	6.715.651
TESORERO	JESUS RUIZ AGUILAR	91.102.604
SECRETARIO:	YANETH SALAS VILLAR	37.945.468

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	LEONOR GOMEZ PARRA	37.944.739
OBRAS:	MATILDE PARRA RODRÍGUEZ	28.424.170
MEDIO AMBIENTE:	NATALIA GOMEZ ARGUELLO	1.002.023.461
DEPORTES	LIDA MARCELA RODRIGUEZ	980522-63018
FISCAL:	MARIA SMITH ARENAS VELANDIA	37.941.877
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	MARTHA ISABEL AGREDO	63.500.907
	YAZMINA ROJAS SIERRA	37.946.767
	STELLA RODRIGUEZ	37.945.211
DELEGADOS:	MARIA ELVINIA PALOMIO ROJAS	37.942.379
	ALEJANDRA CABALLERO	1.101.694.476
	ORLANDO SILVA GUERRERO	88.223.674
	BLANCA LIGIA PINZON ALBA	52.188.307

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 12480 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL NARANJAL DE LA VEREDA NARANJAL, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 118 del 25 Agosto de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL NARANJAL DE LA VEREDA NARANJAL del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JESUS DUARTE NOVA	91.102.764
VICEPRESIDENTE:	FERNANDO COBOS LAMUS	5.765.442
TESORERO	FLOR MARIA AYALA	28.424.186
SECRETARIO:	MARIA JACQUELINE ARANDA	51.713.008

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	PAOLA LIZETH COBOS SILVA	1.101.692.133
OBRAS:	PEDRO JOSÉ SILVA DUARTE	91.100.485
EDUCACIÓN	MARTHA LUCIA HERRERA RÍOS	37.898.559
MEDIO AMBIENTE:	SONIA ALENDRA DUARTE SILVA	1.101.696.010
DEPORTES:	REYNALDO DELGADILLO AMAYA	13.816.345
FISCAL:	FAVIO PINEDA DUARTE	5.765.464

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

SONIA DELGADILLO NORIEGA	37.944.897
PEDRO DUARTE NOVA	91.106.422
SERGIO ANDRÉS DUARTE SILVA	1.101.696.679

DELEGADOS:

JESÚS DUARTE NOVA	91.102.764
ALVARO VALERO AYALA	5.767.956
ADOLFO RAMÍREZ VESGA	91.105.138
FERNANDO COBOS LAMUS	5.765.442

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 22

RESOLUCION No. 12482 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 180/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL UNION DE LA VEREDA EL RINCON, del municipio de SOCORRO Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 058 del 15 de mayo de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA UNION DE LA VEREDA EL RINCON, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANGEL DOMINGO CRISTANCHO	2.135.837
VICEPRESIDENTE:	LUIS EDUARDO GARCIA	8.243.695
TESORERO	ZOILA PATRICIA SILVA GOMEZ	1.101.887.453

SECRETARIO:	GLORIA AMPARO DIAZ	37.949.113
-------------	--------------------	------------

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	FRUTUOSA SILVA.	37.940.956
OBRAS:	EFRAIN PÉREZ	91.465.598
EDUCACION:	LUIS FERNANDA GOMEZ.	1.101.693.740
MEDIO AMBIENTE:	LEÓNIDAS DEGADO.	91.101.135
DEPORTES:	PEDRO JOSÉ GÓMEZ MATEUS	1.005.484.345
FISCAL:	PEDRO JOSE GÓMEZ CÁRDENAS	91.105.283

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ESPERANZA VARGAS	37.944.108
BECERRA SALUSTIANO CRISTANCHO	1.101.689.460

DUEÑAS SOCORRO ZAMBRANO	37.808.001
-------------------------	------------

DELEGADOS:	ÁNGEL DOMINGO CRISTANCHO	2.135.837
EDINSON VILLARREAL	1.101.154.072	
TEMIS DELGADO REYES	91.109.351	
LUIS ALBINO MANCIPE	91.100.920	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a

regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 15

RESOLUCION No. 12488 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA E ACCION COMUNAL BICENTENARIO DEL BARRIO BICENTENARIO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000034 del 28 de marzo de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 ai 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisaba el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos, adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BICENTENARIO, DEL BARRIO BICENTENARIO, del municipio .de SOCORRO,

Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO		
PRESIDENTE:	ZOILA ROSA RUEDA DE SÁNCHEZ	28.423.825
VICEPRESIDENTE:	TOMAS CIPRIANO ARIZA	5.788.940
TESORERO	VICTOR JULIO DURAN ZUÑIGA	5.630.116
SECRETARIO:	SANDRA RIVERO TOLEDO	37.947.311
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	JULIAN SANCHEZ RUEDA	91.111.707
OBRAS:	ELVIRA TOLEDO	37.940.891
EDUCACIÓN	JOHANA MORENO GOMEZ	37.948.730
ASUNTOS FEMENINOS	ALBA RIVERO TOLEDO	37.947.667
DEPORTES	CARLOS DUARTE	88.275.020
FISCAL:	ELISEO QUINTANILLA	5.761.092
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	LEONOR VASQUEZ DE DUARTE	28.410.685
	SOCORRO BALLESTEROS DE FUENTES	27.991.172
	MARUJA CALDERON	37.941.832
DELEGADOS:	ZOILA ROSA RUEDA DE SÁNCHEZ	28.423.825
	ALVARO PORRAS CRUZ	91.106.914
	LISNARDO ESTUPIÑAN	91.102.851
	DANIELA RAMIREZ	1.101.696.749

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en ia Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 34

RESOLUCION No. 12489 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MANUELA BELTRAN, del municipio de SOCORRO

Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 083 del 06 de diciembre de 1992, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MANUELA BELTRAN, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ERNESTO CALA CALVETE	91.100.150
VICEPRESIDENTE:	JOSE ANTONIO NARANJO	5.764.636
TESORERO	SERGIO ANDRES SANTOS	1.101.683.118
SECRETARIO:	RUEDA AMPARO ZABALA OTERO	63.275.180

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DORA INES TOLOZA	37.944.197
OBRAS:	JAVIER SAAVEDRA	91.105.051
MEDIO AMBIENTE	JOSE MARIA ESTUPIÑAN	1.101.695.126
DEPORTES:	JAVIER ANDRES BUENO	1.101.694.219
FISCAL:	JAIRO IVAN MONSALVE	91.110.955

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION-

ELKIN LOPEZ VERANO	91.107.641
WILLIAM URIEL HERNANDEZ	91.109.946
INORIDA VILLAMIZAR ESTUPIÑAN	37.944.284

DELEGADOS:	ERNESTO CALA CALVETE	91.100.150
	SERGIO ANDRES SANTOS	1.101.683.118
	JOSÉ ANTONIO NARANJO	5.764.636
	JAVIER ANDRES BUENO	1.101.694.219

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga anterior resolución de dignatarios

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 33

RESOLUCION No. 12508 DE

Por la cual se autoriza Renovación Extemporánea a una Asociación de Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Personería Jurídica número 269 otorgada por la Resolución número 017 del 28 de junio de 1989 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, no eligió dignatarios para el período comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2020.

2. Que mediante oficio suscrito por MARCO AURELIO PIRAGAUTA CHAPARRO, Presidente de ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, radicado con el número 2486 de Julio 11 de 2007 y como representante legal de este organismo comunal, solicitó autorización para realizar elecciones EXTEMPORANEAS y un plazo para realizar el nuevo proceso electoral, debido a que la documentación relacionada con los procesos electorales no fue entregada por los comunales en el tiempo estipulado por la ley y porque se presentaron muchos problemas de comunicación.

3. Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente y una vez analizado el caso, conforme a la normatividad legal, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que dicha Asociación de Juntas de Acción comunal pueda realizar nuevamente el proceso de elección de dignatarios.

4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;

5. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente articulo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCION No. 12511 DE

Por la cual se aclara la Resolución N. 10962 del 26 de Julio 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ZAPAMANGAVETAPA, del Municipiode FLORIDABLANCA, Departamento de Santander con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 069 del 13/09/1982 expedida por el Ministerio del Interior, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de

2020.

2. Que por error involuntario en la Resolución N 10962 del 26 de julio del 2016, al transcribir el nombre de la TESORERA se coloco NAYDIS HERRERA MORA siendo el correcto NAYDU HERRERA MORA.

3. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

4. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el Artículo primero de la Resolución N° 10962 del 26 de Julio 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal Barrio Zapamanga V Etapa del Municipio de Floridablanca, en el sentido que la TESORERA es NAYDU HERRERA MORA y no como allí aparece.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los interesados, de acuerdo al artículo 45 de la ley 1437 del 2011 código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Peñaranda / Profesional Contratista-

RESOLUCION No. 12520 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,

Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ARRAYANES II ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 05-502504-20 del junio 8/1999 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que revisados los documentos, se pudo verificar que no se allegó lista de votantes de la constitución del Tribunal de Garantías, como tampoco hay claridad de cuantos afiliados activos hay y cuantos votaron para la elección de dignatarios.

3 Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 1 .original del acta de asamblea general, suscrita por el presidente y secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal. 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la asamblea general, tales como el quorum, participación del Tribunal de garantías, entre otros.

4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN ARRAYANES II ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN ARRAYANES II ETAPA, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección del Tribunal de Garantías para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCION No. 12521 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL VILLAS DE SAN FRANCISCO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 05-502555 del 20 del 1999/07/01 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que revisados los documentos allegados para inscripción de dignatarios, se pudo verificar que no se realizó la elección completa de los mismos, por cuanto solo se eligió el fiscal y delegados.

3 Que los estatutos de la junta de acción comunal en su capítulo 14, manifiesta que la presentación de plancha se realizara en cinco bloques separados, especificando los nombres de los elegidos con su correspondiente firma y en este caso no se realizó.

4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLAS DE SAN FRANCISCO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal VILLAS DE SAN FRANCISCO, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerles saber que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Gobierno Departamental y Apelación ante el Ministerio del Interior y de Justicia dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCION No. 12522 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAGOS DE FLORIDA SEGUNDA ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada con la Resolución N° 065 del 03/07/1974, expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que revisados los documentos, se pudo verificar que no se allegó Listado de votantes de la elección del Tribunal de Garantías y constancia secretarial que el listado de afiliados es fiel copia del libro original.

3 Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 2.Listado original de asistentes a la Asamblea general.4. Los documentos que tengan relación directa con la elección.

4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAGOS DE FLORIDA SEGUNDA ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal LAGOS DE FLORIDA SEGUNDA ETAPA, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 11 días del mes de agosto de 2106

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

CONTENIDO

RESOLUCION No. 12369 DE.....	1
RESOLUCION No. 13270 DE	2
RESOLUCION No. 12372 DE.....	2
RESOLUCION No. 12377 DE.....	3
RESOLUCION No. 12378 DE.....	4
RESOLUCION No. 12406 DE.....	4
RESOLUCION No. 12408 DE.....	5
RESOLUCION No. 12409 DE	6

RESOLUCION No 12410 DE	6
RESOLUCION No. 12411 DE.....	7
RESOLUCION No. 12412 DE.....	8
RESOLUCION No. 12413 DE.....	9
RESOLUCION No. 12414 DE	9
RESOLUCION No 12415 DE.....	10
RESOLUCION No. 12416 DE	11
RESOLUCION No 12417 DE	11
RESOLUCION No 12418 DE.....	12
RESOLUCION No. 12419 DE.....	13
RESOLUCION No. 12429 DE	13
RESOLUCION No. 12430 DE.....	14
RESOLUCION No. 12436 DE.....	15
RESOLUCION No. 12464 DE	15
RESOLUCION No. 12466 DE.....	16
RESOLUCION No. 12468 DE	17
RESOLUCION No. 12470 DE	17
RESOLUCION No. 12471 DE	18
RESOLUCION No. 12472 DE.....	19
RESOLUCION No. 12476 DE	20
RESOLUCION No. 12480 DE.....	20
RESOLUCION No. 12482 DE.....	21
RESOLUCION No. 12488 DE.....	22
RESOLUCION No. 12489 DE	22
RESOLUCION No. 12508 DE.....	23
RESOLUCION No. 12511 DE.....	24
RESOLUCION No. 12520 DE.....	24
RESOLUCION No. 12521 DE.....	25
RESOLUCION No. 12522 DE.....	26
